



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de diciembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.402**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 203SE/2016** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical, horizontal y de los elementos de balizamiento de la ciudad de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical, horizontal y de los elementos de balizamiento de la ciudad de Granada, con efectos desde el día siguiente al 22 de mayo de 2023 hasta el día 22 de mayo de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación Presupuestaria 1102 13301 21303 Gastos Mantenimiento Señalización, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

Presupuesto 2023: QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (505.209,93 €).

Presupuesto 2024: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL ONCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (318.011,60 €).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

